



E/ 440

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 MAY 2011

VISTO: lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que la citada norma dispone que los funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia de la misma, se encuentren desempeñando contratos de función pública de carácter permanente en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, con excepción de los alcanzados por el artículo 13 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, pasarán a ocupar cargos presupuestados del último grado ocupado del escalafón y serie de la unidad ejecutora respectiva;-----

II) que también dispone que en caso de que la retribución del cargo presupuestal fuere menor que la correspondiente a la función contratada, la diferencia se mantendrá como compensación personal transitoria, que se absorberá en futuros ascensos;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia, actuando en atribuciones delegadas, dictada el 26 de diciembre de 2007, se incorpora a la funcionaria Lorena Fernanda Álvarez Perdomo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 002 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Proyecto 000 "Funcionamiento" en una función contratada de Asesor VI, Serie Profesional, Escalafón A, Grado 11;-----

II) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia, actuando en atribuciones delegadas, dictada el 22 de octubre de 2009, se incorpora al funcionario Pablo Daniel Rodríguez Noble al Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 002 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Proyecto 000 "Funcionamiento" en una función contratada de Técnico VI, Serie Técnico, Escalafón B, Grado 10;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 38 y 61 de la Ley 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°- Designase por vía de regularización en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", con fecha 1° de enero de 2011, a la funcionaria

2011/02004/00493

Lorena Fernanda ÁLVAREZ PERDOMO en el cargo de Asesor XIII, Escalafón A, Grado 04, Serie Profesional, con la compensación personal transitoria que asciende a \$ 11.427,20 (pesos uruguayos once mil cuatrocientos veintisiete con 20/100) y al funcionario Pablo Daniel RODRÍGUEZ NOBLE en el cargo de Técnico IX, Escalafón B, Grado 03, Serie Técnico, con la compensación personal transitoria que asciende a \$ 10.114,02 (pesos uruguayos diez mil ciento catorce con 02/100).

2°- Las compensaciones personales transitorias que se desarrollan en el numeral anterior, se atenderán con cargo al objeto del gasto 042.610, vigentes al 1° de enero de 2011, que se irán absorbiendo por ascensos o regularizaciones de su titular, posteriores al momento de su otorgamiento.

3°- La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

4°- Comuníquese, publíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lorena', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.

JOSE MUJICA
Presidente de la República